



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bilbao

Concurso de Carteles Aste Nagusia 2018

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de mayo de 2018 se ha aprobado la convocatoria que contiene las bases reguladoras del Premio para el Concurso de Carteles de –Aste Nagusia 2018, al amparo del artículo 23.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que permite que, en atención a su especificidad, las bases reguladoras se incluyan en la propia convocatoria, tal y como prevé la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No obstante, el plazo de presentación de candidaturas se computará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según prevé el artículo 20.8.a) de la citada Ley 38/2003.

En Bilbao, a 30 de mayo de 2018.—La presidenta de la Comisión de Fiestas, Itziar Urtasun Jimeno

**BASES REGULADORAS DEL PREMIO CONCURSO CARTELES ASTE NAGUSIA 2018**

La Comisión de Fiestas del Ayuntamiento de Bilbao, convoca concurso a fin de elegir el cartel anunciador de Aste Nagusia 2018, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Podrán presentarse hasta un máximo de dos obras por autor/a.
2. *Tamaño:* 70 cm x 50 cm (no apaisado). Deberá ir montado inexcusablemente sobre cartón pluma, y sin cristal. Además el/la autor/autora adjuntará un CD con tres digitalizaciones del cartel, un JPG de 200 kb, otro JPG de de 1 Mb y un PDF en alta resolución a tamaño final de impresión
3. *Color y técnica:* libre.
4. Las obras deberán ser originales e inéditas.
5. *El texto correspondiente al cartel será:*

BILBAO 2018
ASTE NAGUSIA
Abuztuak 18-26 Agosto

6. *Plazo de presentación:* hasta el día 22 de junio de 2018, a las 13:00 horas.
7. *Lugar de entrega:* Área de Fiestas (Pza. Venezuela, 2, 5.º 48001-Bilbao), en horario de 9:00 a 13:00 horas.
8. *Teléfono de información:* 944 203 147.
9. *Identificación:* los trabajos serán presentados bajo lema y sin firma del autor/a. En sobre cerrado y bajo el mismo lema deberán incluirse los datos para la identificación del autor/a, breve curriculum, incluido número de teléfono y DNI.
10. *Premio:* La persona ganadora del concurso percibirá 3.000 euros.
11. El concurso podrá ser declarado desierto en caso de que los carteles presentados no tuvieran la suficiente calidad técnica, en cuyo supuesto el jurado podrá encargarlo a un/a artista o estudio con raigambre en la villa.
12. *Obra ganadora:* Si la ejecución técnica del cartel requiriese alguna modificación de las tonalidades para su mejor impresión, así como la corrección de las fechas de celebración de Aste Nagusia o errores ortográficos, el jurado podrá imponer dicha variación, con el consentimiento del autor/a.
13. *Jurado:* será el designado por la Comisión de Fiestas y estará compuesto por 9 miembros, cinco de ellos relacionados con el mundo del diseño de Bilbao, un representante de Bilboko Konpartsak y tres representantes de la Corporación incluida la Presidenta de la Comisión de Fiestas.
14. *Selección del cartel ganador:* El jurado seleccionará 6 carteles, que serán expuestos en el algún lugar todavía sin determinar y en la página web del Ayuntamiento. A continuación se abrirá un periodo de votación popular a través de los siguientes medios:
 - Votación presencial.
 - Votación a través de la página web municipal.

A través de esta votación popular se asignará el 66% de la puntuación (correspondiendo a cada uno de los medios señalados el 33%) El resto de la puntuación (33 %) se otorgará mediante votación del Jurado.

Tanto el periodo de participación ciudadana como el procedimiento de votación se anunciarán oportunamente.



15. Todo trabajo presentado debe tener correctamente gestionados los derechos por la utilización de cualquier fotografía, ilustración o recurso gráfico que estén presentes en el cartel y que provengan de bancos de imágenes o no hayan sido realizados por el autor del trabajo presentado. El Ayuntamiento de Bilbao declina cualquier responsabilidad derivada de las posibles reclamaciones a que dé lugar el contenido de las obras presentadas con relación a terceros, así mismo tenderán al equilibrio en la representación de los géneros, no forzar roles y estereotipos tradicionales y evitar cualquier tratamiento peyorativo en relación con las diferencias de sexo, raza, edad, cultura u opción sexual.

16. *Facultades del jurado:* El jurado podrá descalificar, en cualquier momento en el proceso de selección, todos aquellos trabajos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Los de autoría dudosa.
- Los que atenten contra la dignidad de las personas.
- Los que considere que constituyan plagio de otras obras y los que sin poder considerarse como tal supongan una imitación, estén inspirados en otras obras o coincidan con ellas de tal forma que, una vez conocidas por el jurado tales circunstancias, le den motivo a decidir que les faltan méritos de originalidad.
- Si la descalificación se efectuara después de haberse iniciado la votación popular, esta continuará con el resto de carteles finalistas.

17. Sin perjuicio de las facultades que asisten al jurado, éste solo tomará en consideración las quejas o reclamaciones que se efectúen en el plazo de votación popular.

18. El fallo del jurado será inapelable. No obstante, el jurado podrá revisar y anular el fallo si considerara que concurre alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

19. El cartel ganador pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Bilbao, considerándose además cedidos por el autor los derechos de explotación sobre dicho cartel en las modalidades de reproducción, distribución y comunicación públicas; todo ello con carácter exclusivo y a favor del Ayuntamiento.

20. Las obras presentadas podrán ser expuestas al público en el Centro Municipal de Abando, calle Elcano, 20, del 1 al 31 de agosto de 2018, en horario de 8:30 a 13:15, reservándose el Jurado la facultad de designar, por razones de espacio, las que a su juicio merecieran ser expuestas, por su calidad artística. El Ayuntamiento tendrá derecho a la exposición y difusión pública de las obras no premiadas desde la selección de los 6 carteles finalistas hasta el 28 de septiembre de 2018, entendiéndose como una cesión de derechos de carácter gratuita y en exclusiva hasta que finalice la exposición de las obras.

21. Los originales presentados al concurso y no premiados podrán retirarse del Área de Fiestas donde fueron depositados, desde el día 1 de septiembre hasta el 28 de septiembre de 2018, en horario de 9:00 a 13:30 horas. Transcurrida esta fecha, el Ayuntamiento podrá disponer libremente de los no retirados. El Ayuntamiento no se hará responsable de los daños que puedan recibir los materiales entregados como consecuencia de su transporte, manipulación, exposición, almacenaje o similar.

22. El hecho de participar en el presente concurso implica la aceptación total de las Bases.

23. En lo no previsto en estas Bases, regirá con carácter supletorio la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 138, de 20 de julio de 2016.